

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 100.03.03.0209.2024
Santiago de Cali, marzo 13 de 2024

“Por medio de la cual se convoca a elecciones de los Representantes de los Funcionarios de Planta con derechos de Carrera Administrativa ante la Comisión de Personal de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte”

El Rector de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las contenidas en la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, así como las del estatuto General de la Institución y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Capítulo 2 del Título 14 del Decreto 1083 de 2015, establece el procedimiento que debe adelantar la entidad para la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal.

Que, por mandato legal, en todas las entidades del Estado a las cuales se aplique las disposiciones contenidas en la Ley 909 de 2004, deberá existir una Comisión de Personal integrada por dos (2) representantes de la entidad y dos (2) representantes de los empleados elegidos por votación directa de éstos con sus respectivos suplantes.

Que conforme a los artículos 2.2.14.2.3 y subsiguientes del mencionado Decreto, los candidatos a ser representantes de los empleados ante la Comisión de Personal deberán inscribirse y acreditar no haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior y ser empleados de Carrera Administrativa.

Que la Unidad de Desarrollo Humano ha certificado que dentro de la planta de personal de la Institución se encuentran vinculados funcionarios de Carrera Administrativa o con derechos a la misma, por lo que las elecciones se llevarán a cabo directamente con estos inaplicado para el efecto lo establecido en el Artículo 2.2.14.2.16 del decreto 1083 de 2015.

Que conforme al artículo 2.2.14.2.13 del decreto 1083 de 2015, no podrán ser reelegidos los funcionarios que fueron elegidos como representantes de los empleados ante la Comisión de Personal en el periodo inmediatamente anterior a la presente convocatoria

Que el periodo de la Comisión de personal de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte vence el día 07 de abril de 2024

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA Convocar a los funcionarios de planta con derechos de Carrera Administrativa de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para elegir a quienes los representarán ante la comisión de personal para un periodo de dos (2) años a partir de su posesión ante dicha comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIPCIONES Las Inscripciones se abrirán del veinte (20) al veintidós (22) de marzo de 2024 en el horario comprendido de 8:00 am a 12:00 m y de 1:30 pm a 5:00 pm y serán recibidas en la Secretaría General, ubicada el segundo piso del edificio administrativo. La solicitud de inscripción se hará según formato establecido y deberá contener la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos del candidato y su aspiración
- Documento de Identidad
- Firma del candidato como garantía de la seriedad de la inscripción

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 100.03.03.0209.2024
Santiago de Cali, marzo 13 de 2024

“Por medio de la cual se convoca a elecciones de los Representantes de los Funcionarios de Planta con derechos de Carrera Administrativa ante la Comisión de Personal de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte”

PARÁGRAFO PRIMERO: Los aspirantes a ser representantes de los empleados en la Comisión de Personal deberán acreditar las siguientes calidades:

1. No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura;
2. Ser empleados de carrera administrativa

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de no inscribirse al menos cuatro (04) candidatos aspirantes, la Secretaría General prorrogará el periodo de inscripciones por tres días hábiles, es decir del uno (01) al (03) de abril de 2024. En este caso se convocará a inscripción de candidatos aplicando el Artículo 2.2.14.2.16 del decreto 1083 de 2015, es decir, ampliando la misma a quienes se encuentren vinculados mediante nombramiento en provisionalidad.

PARÁGRAFO TERCERO: No podrán inscribirse los funcionarios que fueron elegidos como representantes de los empleados ante la Comisión de Personal el periodo inmediatamente anterior a la presente convocatoria. Lo anterior, conforme al Artículo 2.2.14.2.13 del decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: ELECCIÓN.- LUGAR, FECHA Y HORARIOS La votación se realizará el día quince (15) de abril de 2024, en el segundo piso del edificio de Administrativo, se abrirá a las 8:30 a.m. y se cerrará a las 11:30 a.m.

ARTÍCULO CUARTO: JURADOS DE VOTACIÓN Para efectos de la respectiva elección la Secretaría General, organizará la mesa de votación, de tal manera que garantice el derecho a votar. La elección será vigilada por un jurado de votación que designe la Secretaria General, el día siguiente hábil a la divulgación de listados de candidatos inscritos. La notificación a los jurados se efectuará mediante comunicado interno de la Secretaría General.

PARÁGRAFO PRIMERO: Corresponderá al jurado de votación:

1. Recibir y verificar los documentos y los elementos de la mesa de votación.
2. Revisar la urna.
3. Instalar la mesa de votación.
4. Vigilar el proceso de votación.
5. Verificar la identidad de los votantes.
6. Realizar el escrutinio de los votos y consignar los resultados en el acta de escrutinio
7. Firmar las actas.

ARTÍCULO QUINTO: VOTANTES. Podrán votar los funcionarios de Carrera Administrativa de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte con su respectivo carné o documento de identidad.

ARTÍCULO SEXTO: ESCRUTINIOS. El jurado procederá a realizar el escrutinio señalando en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco, los votos nulos y los votos no marcados.

Una vez terminado el escrutinio se leerá el resultado en voz alta y el jurado entregará a la Secretaría General, los votos y los demás documentos utilizados. El escrutinio general y declaración de la elección se llevarán a cabo el día quince (15) de abril de 2024 a las 11:30 a.m.

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 100.03.03.0209.2024
Santiago de Cali, marzo 13 de 2024

“Por medio de la cual se convoca a elecciones de los Representantes de los Funcionarios de Planta con derechos de Carrera Administrativa ante la Comisión de Personal de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte”

De todo lo anterior se dejará constancia en el acta de escrutinio que será firmada por el jurado de votación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE Si el mayor número de votos fuere igual para dos de los candidatos, éstos serán elegidos como representantes de los empleados ante la Comisión de personal. Si el número de votos a favor de más de dos candidatos fuere igual, la elección se decidirá a la suerte. Lo anterior conforme al Artículo 2.2.14.2.12 del decreto 1083 de 2015.

PARÁGRAFO: El procedimiento para decidir a la suerte será mediante dos (2) balotas, declarando ganador al candidato con su suplente quien saque la balota con el número mayor de bolsa oscura que oculte los números.

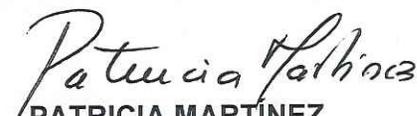
ARTÍCULO OCTAVO: Los resultados obtenidos en la elección, serán dados a conocer públicamente por los jurados de votación el día señalado en el artículo sexto de la presente resolución en la página Web de la Institución.

ARTICULO NOVENO: Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos de conformidad con la Ley electoral por la Directora Administrativa Jurídica.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PATRICIA MARTÍNEZ
Rectora